

¡Solidaridad, no exclusión!

El subsidio Hartz IV es revocado a l@s ciudadan@s europe@s

Desde hace algunas semanas, más y más ciudadan@s no-alemanes de la UE reciben decisiones de los Jobcenter, comunicando que los pagos de Hartz IV (Arbeitslosengeld II) les sean revocados y que ya no tendrán derecho a estos subsidios de desempleo. De este modo los Jobcenter aplican lo que el gobierno federal ha decidido recientemente, formulando una reserva respecto a la convención europea de asistencia social y médica, a finales de diciembre de 2011, derogando así la convención respectiva. Ahora, much@s ciudadan@s no-alemanes de la UE han sido afectad@s, much@s pierden su base de subsistencia de este modo. Esta emergencia existencial, a que las personas son arrojadas, a l@s polític@s les da igual, naturalmente. Aquell@s hablan de una "inmigración incontrolada" en "nuestros" sistemas sociales, que ha de ser limitada. ¡Estos son modelos de argumentación populista y social-racista, que son expresados aquí - ante una crisis amplia de economía y deuda pública en Europa, cuy@s beneficiari@s mayores son las fracciones capitalistas en la RFA orientadas a la exportación!

El sistema social de la RFA se cierre frente a l@s ciudadan@s de los demás países de la UE. Esto no queremos admitir. ¡Solidaridad en lugar de exclusión!

Nos encontramos regularmente en una reunión, donde consideramos, que nosotr@s junt@s podemos emprender frente a este asunto. A esta reunión serás bienvenid@. Si quieres participar, ¡mira al blog! Allí se encuentra la próxima fecha - o ¡escribe una e-mail!

<http://zusammendagegen.blogspot.de>

zusammen.dagegen@web.de

<http://efainfo.blogspot.de>

Informaciones sobre la situación jurídica

¡También legalmente puedes defenderte!

A primera vista, la situación jurídica queda bastante intrincada. Pero generalmente es cuestionable, si ciudadan@s de la UE, después de todo, pueden ser exclud@s de los subsidios sociales alemanes. En las últimas semanas, el juzgado social competente de Berlín ya ha atribuido prestaciones a much@s afectad@s, por lo pronto provisionalmente, de previo desposeído por el Jobcenter.

¡Buscate un centro de consulta o un abogado de derecho social para formular una objeción al Jobcenter y elevar una instancia al juzgado social respecto a una resolución cautelar - sin demora! Pues te serán atribuidas prestaciones solamente a partir de la fecha de la solicitud.

Una demanda judicial contra el Jobcenter es posible sin costas. También los gastos para el abogado podrán ser encargados.

<http://efainfo.blogspot.de>

Consulta social al Heinrichplatz

Horario: Martes y jueves 13-16

sb-heinrichplatz@web.de

Contacto al abogado

RA Anna Münzner

Hobrechtstr. 37, 12047 Berlin

a.muenzner@yahoo.de

Tel.: 95606323, Fax: 95606331